

COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA
106º periodo de sesiones
Punto 7 del orden del día

MSC 106/7
22 agosto 2022
Original: INGLÉS

Difusión al público antes del periodo de sesiones:

ACTOS DE PIRATERÍA Y ROBOS A MANO ARMADA PERPETRADOS CONTRA LOS BUQUES

Novedades desde el MSC 105

Nota de la Secretaría

RESUMEN

<i>Sinopsis:</i>	En el presente documento se informa de las novedades referidas a los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques desde el MSC 105.
<i>Principio estratégico, si es aplicable:</i>	5
<i>Resultados:</i>	5.3 y 5.4
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 25.
<i>Documentos conexos:</i>	MSC 105/9, MSC 104/8, MSC.1/Circ.1333/Rev.1, MSC.1/Circ.1334, MSC.1/Circ.1601, MSC-FAL.1/Circ.2, resolución A.1159(32) y circular nº 4382.

Informes sobre los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques

1 Los informes sobre los ataques perpetrados contra los buques por piratas y ladrones armados, o sus tentativas de ataque, se publican constantemente en el módulo sobre actos de piratería y robos a mano armada del Sistema mundial integrado de información marítima (GISIS) en cuanto la Secretaría los recibe de los Estados Miembros y de las organizaciones y entidades informativas correspondientes.

2 Asimismo, la Secretaría sigue publicando en el sitio web de la OMI (<https://www.imo.org/en/OurWork/Security/Pages/Piracy-Reports-Default.aspx>) informes mensuales para facilitar su consulta. En el módulo sobre actos de piratería y robos a mano armada del GISIS figuran orientaciones para ayudar a los usuarios a crear y descargar informes personalizados, por ejemplo, por zonas geográficas o por periodos cronológicos.

Informe del primer semestre de 2022 y novedades

3 Según la información recibida y publicada en el módulo del GISIS de la OMI, entre enero y junio de 2022 se comunicaron a la Organización 69 sucesos de piratería y robos a mano armada contra buques, tanto perpetrados como fallidos. En el mismo periodo de 2021 se registraron 88 sucesos. Esto constituye, por tanto, un descenso de aproximadamente el 22 % a nivel mundial en comparación con el mismo periodo del año anterior.

4 De los datos mencionados anteriormente también se desprende que las zonas más afectadas por los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques entre enero y junio de 2022 fueron los estrechos de Malaca y Singapur (36), África occidental (13), América del Sur (Pacífico) (9), el océano Índico (6), América del Sur (Atlántico) (4) y América del Sur (Caribe) (1).

5 En el primer semestre de 2022, en el golfo de Guinea (África occidental) se registraron 14 casos menos que en el mismo periodo en 2021, semestre en el que se notificaron 27 sucesos. Dicho número constituye una disminución del 52 %.

6 El número de sucesos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques en los estrechos de Malaca y Singapur ascendió a 36 casos, en comparación con los 27 sucesos notificados en el mismo periodo en 2021. Esto representa un aumento del 33 %.

7 Entre enero y junio de 2022 no se notificó a la Organización ningún suceso de piratería y robo a mano armada contra los buques en el mar de la China meridional, mientras que en este mismo periodo de 2021 se habían notificado 11 sucesos. Dicho número representa una disminución del 100 % y una evolución hacia la baja con respecto a 2013, año en que se notificaron 142 sucesos.

8 El número de sucesos relacionados con secuestros y desaparición de tripulantes disminuyó en 2 a 4 en el primer semestre de 2022, en comparación con el mismo periodo en 2021. El total de tripulantes que, según se había informado originalmente, habían sido secuestrados o habían desaparecido entre enero y junio de 2022 disminuyó en 32 a 4, en comparación con el mismo periodo de 2021, en el que se informó de que 36 tripulantes habían sido secuestrados o habían desaparecido. Entre enero y junio de 2022 no se notificaron sucesos de secuestro/desaparición en África occidental.

9 En abril de 2023 se publicará el Informe sobre actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques – 2022 de la Secretaría, en el que figurará información adicional, como la evolución y las novedades regionales durante el transcurso de 2022.

Verificación de los informes sobre los sucesos de piratería y robos a mano armada

10 El MSC 104 tomó nota de que correspondería al punto de contacto nacional de que se trate plantear a la Secretaría todo punto que aclarar y/o datos inexactos que corregir de los informes sobre los sucesos de piratería y robos a mano armada, informes que se actualizarían en caso necesario en el módulo sobre actos de piratería y robos a mano armada del GISIS, según fuese necesario; y pidió a la Secretaría que hiciese un seguimiento del número de casos en que los puntos de contacto nacionales plantean puntos que aclarar y/o datos inexactos que corregir, con miras a informar de las novedades al Comité en un futuro periodo de sesiones.

11 Desde el MSC 104 los puntos nacionales de contacto no han planteado a la Secretaría ningún caso en que se debiese aclarar algún punto y/o corregir algún dato inexacto.

12 Dado que toda información adicional que se reciba directamente de los Estados Miembros permite aumentar la calidad de las estadísticas y el uso de la base de datos del GISIS, se insta a los Estados Miembros a que informen a la Secretaría (marsec@imo.org) haciendo uso del modelo de notificación del apéndice 5 de la circular MSC.1/Circ.1333/Rev.1.

Información de los Estados Miembros sobre las condiciones por las que se permite personal privado de protección armada

13 En el sitio web público de la OMI se sigue publicando, en el idioma en que se recibe, la información que recibe la Secretaría en las respuestas al "Cuestionario sobre información relativa a las prescripciones de los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños en relación con el personal privado de protección armada a bordo de los buques" (MSC-FAL.1/Circ.2). Hasta la fecha, solo 22 Estados Miembros y un Miembro Asociado han proporcionado la información solicitada escribiendo a marsec@imo.org, lo que supone un aumento de un Estado Miembro, Portugal, con respecto al número notificado previamente en el documento MSC 105/9.

Implantación del Código de conducta de Djibouti

14 La OMI sigue ayudando a los Estados signatarios en el océano Índico occidental y del golfo de Adén a crear capacidad para luchar contra la piratería y otras amenazas a la protección marítima. La prioridad es la creación de una capacidad regional sostenible para evitar la reaparición de la piratería abordando las causas fundamentales. Para ello, es fundamental crear capacidad a nivel nacional para garantizar que las respuestas a las amenazas a la protección marítima son pluridimensionales, coherentes e integradas. Por consiguiente, los Estados signatarios del Código de conducta de Djibouti (DCoC) han dado prioridad a la implantación de actividades (comités nacionales de protección marítima, registros de riesgos y estrategias), en relación con el "modelo de la OMI de enfoque pangubernamental de la protección marítima", en el que se abordan las amenazas nuevas e incipientes que conforman el panorama de las amenazas en el ámbito marítimo a corto y a medio plazo, con hincapié en el nexo entre la protección marítima y una falta de gobernanza efectiva en materia de protección marítima.

15 Los Estados signatarios del DCoC están trabajando también para reforzar el marco de intercambio de información, de modo que el intercambio de información sobre las amenazas a la protección marítima en general, como el terrorismo marítimo y la ciberseguridad, sea eficaz. Esto incluye el establecimiento, la mejora y la puesta en funcionamiento de los Centros Nacionales de Intercambio de Información Marítima (NMISC) para mejorar el conocimiento del dominio marítimo y hacer posible el seguimiento de todos los buques, incluidos los buques pesqueros y las embarcaciones de recreo que operan dentro de aguas territoriales. La Estrategia y Hoja de ruta para la red de intercambio de la información elaboradas en noviembre de 2021 con apoyo de la OMI contribuirán a esta labor.

16 Los Estados signatarios del DCoC están reforzando también la coordinación de la labor de creación de capacidad con un esfuerzo concertado por fomentar los medios de cooperación, evitar las duplicaciones y colaborar mejor con los donantes y los socios de ejecución, lo que conducirá a una respuesta más eficaz a las distintas amenazas a la protección marítima de la región. La OMI apoyó el trabajo que encabeza el Grupo de trabajo del DCoC sobre coordinación de la creación de capacidad con objeto de elaborar una matriz de coordinación de la creación de capacidad regional que impulse este orden del día. La matriz se aloja actualmente en un portal del [sitio web del DCoC](#) destinado solo a los Miembros.

17 Durante su reunión de alto nivel, celebrada el 29 y el 30 de junio de 2022 en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), los Estados signatarios del DCoC adoptaron cuatro resoluciones mediante las cuales se refrendan las diferentes líneas de trabajo y los futuros programas de trabajo reseñados anteriormente.

18 La labor de la OMI para respaldar la implantación del Código de conducta de Djibouti y la Enmienda de Jeddah se financia con las contribuciones realizadas al Fondo fiduciario del Código de conducta de Djibouti (DCoC TF). Serán necesarias más contribuciones para continuar esta labor.

Información actualizada sobre el Golfo de Guinea y la implantación del Código de conducta de Yaundé

19 A raíz de novedades expuestas en el documento MSC 105/9 (Secretaría) Alemania y Côte d'Ivoire organizaron conjuntamente la reunión plenaria de 2022 del Grupo del G7++ Amigos del Golfo de Guinea (FoGG) el 5 y 6 de julio de 2022, en Berlín. El G7++ FoGG es un foro destinado a determinar y abordar los problemas que afectan al funcionamiento y la implantación del Código de conducta de Yaundé. En la reunión plenaria se destacó la importancia de contar con políticas sostenibles y coherentes en materia de protección marítima en el golfo de Guinea, en particular la necesidad de contar con estrategias de inversión e implantación que permitan a los socios internacionales apoyar con mayor eficacia los programas de creación de capacidad en África en materia de protección marítima.

20 En respuesta a una solicitud del Organismo Nigeriano de Administración y Seguridad Marítimas (NIMASA), la OMI está facilitando el uso del "modelo de la OMI de enfoque pangubernamental de la protección marítima" a fin de elaborar una estrategia nacional de coordinación de la protección marítima para implantar los elementos de protección de la Estrategia marítima nacional de Nigeria. En julio de 2022, la OMI llevó a cabo un ejercicio de simulación para que la NIMASA pusiera a prueba los mecanismos de respuesta a un posible caso de piratería en aguas territoriales de Nigeria. Se está planeando detalladamente con el NIMASA la repetición del ejercicio de simulación para todos los ministerios y organismos pertinentes de Nigeria, con el fin de determinar los aspectos que deben perfeccionarse en la coordinación y la respuesta interinstitucional, así como un ejercicio distinto para elaborar un registro nacional de riesgos para la protección marítima, que es un paso previo a la elaboración de la Estrategia nacional de coordinación de la protección marítima.

21 La OMI ha recibido aproximadamente 300 000 dólares de los Estados Unidos de la República de Corea para el Fondo fiduciario para África occidental y central con el fin de mejorar la comunicación en el Centro de Coordinación Marítima Multinacional (CCMM) de la Zona F de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y promover la seguridad y la protección marítimas dentro de la Zona F y el golfo de Guinea. Esto incluye el suministro e instalación de equipos de radio de alta frecuencia con capacidad para intercambiar datos con todos los Centros operativos marítimos (MOC) nacionales de la Zona F de la CEDEAO. Se prevé que mejore la capacidad del CCMM de Accra para las comunicaciones y el intercambio de datos con los cinco MOC de la Zona F y la coordinación de una respuesta de protección eficaz por las armadas, los servicios de guardacostas y otros organismos civiles apropiados.

22 Los días 10 y 11 de mayo de 2022 se celebró en Abuja (Nigeria) la 5ª reunión plenaria del Foro de colaboración marítima del golfo de Guinea/Iniciativa ShADe (iniciativa de concienciación compartida y pacificación de actividades) del golfo de Guinea (SHADE-GoG). El lema de la reunión era la sostenibilidad de los esfuerzos de protección marítima en el golfo de Guinea. La OMI está respaldando los esfuerzos para coordinar los avances significativos

logrados por SHADE, especialmente la importante aportación del sector de transporte marítimo, con la labor del Grupo de trabajo G7++ FoGG.

23 La Secretaría desea agradecer las contribuciones del Reino Unido y de la República de Corea al WCA TF.

Resolución de la Asamblea A.1159(32)

24 En su trigésimo segundo periodo de sesiones, de diciembre de 2021, la Asamblea adoptó la resolución A.1159(32): "Prevención y represión de los actos de piratería, los robos a mano armada contra los buques y las actividades marítimas ilícitas en el golfo de Guinea", por la que se actualiza la resolución A.1069(28).

Medidas cuya adopción se pide al Comité

25 Se invita al Comité a que tome nota de la información proporcionada en este documento y, en particular, a que:

- .1 pida a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (marsec@imo.org) de los sucesos de piratería y robos a mano armada utilizando el modelo de notificación que figura en el apéndice 5 de la circular MSC.1/Circ.1333/Rev.1;
- .2 pida a los Estados Miembros que ultimen y mantengan actualizado el "Cuestionario sobre información relativa a las prescripciones de los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños en relación con el personal privado de protección armada a bordo de los buques" (MSC-FAL.1/Circ.2), que debe remitirse a la Secretaría escribiendo a marsec@imo.org para publicarlo en el sitio web de la OMI;
- .3 tome nota de los esfuerzos realizados para garantizar la implantación continua del Código de conducta de Djibouti y del Código de conducta de Yaundé, y aliente a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al Fondo fiduciario del Código de conducta de Djibouti; y
- .4 haga un llamamiento a los Estados Miembros para que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución A.1159(32) y en cooperación con la Organización y a petición de los Estados Miembros de la región, apoyen la labor del golfo de Guinea y consideren la posibilidad de contribuir económicamente al WCA TF.